

Organismo de seguridad

La acción criminal del extremismo ha llegado a tal punto que aun los sectores más reacios al tema convienen ahora en la necesidad de que el país cuente con un organismo especializado en la lucha contra el peligro terrorista. Las normas constitucionales y la experiencia anterior encuadran esa tarea dentro de las atribuciones de la policía uniformada y civil, pero siempre en cumplimiento a lo que el senador Andrés Zaldívar ha llamado "políticas de Estado" que permitan erradicar la violencia y el terrorismo, y que es precisamente lo que se echaba de menos.

Una labor como ésta forma parte de las obligaciones de un Estado moderno y así lo han entendido las democracias occidentales, por lo que de ellas es posible obtener lecciones importantes en lo que se refiere a la eficacia de los métodos y en cuanto a los sistemas de control y regulación de actividades que fácilmente derivan en excesos. Sin duda es en este punto

donde se produjeron en años anteriores los mayores problemas para la plena vigencia de los derechos ciudadanos y donde en adelante importa más extremar la vigilancia.

Ese punto crucial se hace más abordable desde el momento en que se trata de un organismo formado por los efectivos de los servicios policiales, pero con control público y claro. Quien lo dirija debe responder por sus actividades y estar sujeto a la autoridad política del Ministro del Interior, quien a su vez responde tanto por la eficiencia como por los procedimientos. Sería un error radicar tal responsabilidad en el Presidente de la República debido a lo imposible que le sería en la práctica ejercer el control y a lo difícil que es en el hecho perseguir un incumplimiento presidencial, salvo que se trate de algo de enorme trascendencia.

Por cierto, una actividad semejante debe estar regulada —como lo señalaba con acierto

Jaime Guzmán— por normas éticas y legales, pero a la vez ser enérgica y eficaz. Esto último supone la infiltración de los grupos extremistas, lo que conlleva un tipo de convivencia que debe ser vigilada estrechamente y que obliga —además de otras razones— a separar la tarea represiva de la fundamental de inteligencia. Esta debe ser capaz de prevenir gran parte de los atentados y requiere un alto nivel profesional.

En señeras democracias constituye un orgullo el haber servido en tales funciones, y no es extraño —como lo prueba el caso del Presidente Bush— pasar de ellas a las más importantes responsabilidades cívicas. Ojalá el organismo de seguridad que acá se establezca participe de esos rasgos de respetabilidad y eficacia que se hacen indispensables para garantizar los derechos de la población pacífica sin caer en abusos inaceptables.

47
26

LA SEGUNDA
03-04-1991
P. 6

19910403